

AVISO A LOS TENEDORES

BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO CAUSAHABIENTE FINAL DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/1491, DENOMINADO "GBM INFRAESTRUCTURA I", EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LO DENOMINADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA GBMICK 12, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DIA VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2026 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- (I) FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 27 DE FEBRERO DE 2026
- (II) MONTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN: \$3'045,406.27 (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 27/100 M.N.)
- (III) NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN: 1,201,439 (UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE) CERTIFICADOS
- (IV) MONTO DE DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$2.5347989119713943 POR CERTIFICADO
- (V) CONCEPTO DE INGRESOS A DISTRIBUIRSE: INTERESES NOMINALES POR: \$3'045,406.27 (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 27/100 M.N.)
- (VI) MONTO DEL INTERESES REAL POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$1.2827824633626842 POR CERTIFICADO
- (VII) MONTO DEL FACTOR DE RETENCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$0.3848347356794644 POR CERTIFICADO

EL INTERES REAL POR LOS RENDIMIENTOS EN INVERSIONES EN VALORES PERMITIDOS DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SON POR LA CANTIDAD DE \$1'541,184.88 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.). DICHA CIFRA PODRÁ UTILIZARSE POR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE MANTENGAN LA CUSTODIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES PARA LOS CÁLCULOS QUE CONSIDEREN APLICABLES Y QUE DEBAN REALIZAR. DICHOS INTERESES REALES DEL PERIODO SON EQUIVALENTES A LOS INTERESES NOMINALES PAGADO MENOS EL AJUSTE POR INFLACIÓN CORRESPONDIENTE.

INFORMAMOS A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE TENGAN EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES GBMICK 12 QUE DEBERÁN REALIZAR LAS RETENCIONES, APLICABLES EN SU CASO, Y PROPORCIONAR CONSTANCIA A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA FIDUCIARIA DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.21.3.2. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

ESTE PAGO NO SE CONSIDERA DISTRIBUCIÓN PARA LOS EFECTO DE LOS CÁLCULOS PREVISTOS EN EL INCISO B) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO.